

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
*Radicado: No. 630014003009 **2020 00309 00***
Sustanciación: 31

El Juzgado pone en conocimiento de las partes el auto de fecha 6 de diciembre de 2022 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, en el cual resolvió no conceder el recurso de queja interpuesto por la parte actora.

Por otro lado, se agrega al expediente el oficio No. 1370 de fecha 15 de diciembre de 2022, allegado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, en el cual informan que el embargo remanente solicitado en el proceso ejecutivo radicado con el número 2021-336 surtió efectos legales.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 08
Fecha de notificación por estado 23/01/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05a890330ae27dba6c7bb2ceadabd71f8c4f8dc16439ccbed65fe1eda24917c8**

Documento generado en 20/01/2023 11:07:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>